

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 7.897/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 796/2013. Negociado:

De: Lía María Chamba Severino

Contra: Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 796/2013, a instancia de la parte actora doña Lía María Chamba Severino contra Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA y Fondo de Garantía Salarial, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a siete de noviembre de dos mil catorce.

Con el anterior escrito presentado formalizando el recurso anunciado por don Juan Carlos Sánchez-Arévalo Torres, en representación de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, dentro del plazo establecido para ello, fórmese pieza separada, adjuntándose resguardos acreditativos de ingresos por importe de 11.689,90 € de principal y del depósito por importe de 300 €.

Se tiene por formalizado en tiempo Recurso de Suplicación, y

conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Jurisdicción Social (Ley 36/2011, de 10 de octubre), se da traslado del escrito interponiendo Recurso de Suplicación a la/s parte/s recurrida/s a fin de que dentro del plazo de cinco días presente/n escrito/s de impugnación si le/s convinieren, los escritos de impugnación se presentarán acompañados de tantas copias como sean las demás partes para su traslado a las mismas.

Transcurrido dicho plazo, y en el supuesto de no impugnarse el recurso, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla mediante atento oficio.

Asimismo se advierte a la/s parte/s recurrida/s que de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la Ley de Jurisdicción Social, deberá hacer constar en el escrito de impugnación del recurso, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla a efectos de notificaciones.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Notifíquese la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.